



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Expte. **P-22-14 PRESIDENCIA HCD PERGAMINO LUCIO QUINTO TEZON** Proyecto de Decreto Ref: Convalidación Convenio de colaboración y cooperación con Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires-Partido de Pergamino.-

VISTO:

El convenio celebrado entre la Presidencia del HCD del Partido de Pergamino y **COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - PARTIDO DE PERGAMINO** y

CONSIDERANDO:

Que tal como prescribe el Art. 1 y 3 del convenio el mismo tiene como objetivo establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el HCD y La Institución.- Que la Institución prestará colaboración Técnica en dictaminar en temáticas que estén en tratamiento en el HCD.- Que dicha colaboración se basa principalmente en *la elaboración de dictámenes y opiniones profesionales debidamente fundadas conforme lo soliciten los Sres. Concejales* o las Comisiones respectivas que componen el HCD en Expedientes en estado Parlamentario.-Que los dictámenes versarán sobre cuestiones o temáticas de incumbencia profesional de "La Institución".- Que los dictámenes deberán realizarse en un tiempo prudencial conforme la complejidad de la temática en cuestión.- Que de resultar necesario: informes urgentes, realizar pruebas, exámenes, traslados de personas y/o cualquier otra cuestión que sea estrictamente necesaria para obtener el dictamen requerido, e impliquen una erogación monetaria, "La Institución" deberá advertir esta situación a los requirentes y el HCD considerará proseguir con los estudios requeridos.-

Que este convenio pone a disposición del los Sres. Concejales la opinión profesional de expertos en diversas materias para evacuar dudas, informarse, y tener elementos objetivos sobre alguna temática en que se aborde en el ámbito parlamentario.-

Que asimismo es de destacar que el convenio tiene como objetivo que las Instituciones intermedias tomen participación y compromiso, desde su buen saber y entender científico profesional sobre cuestiones de estado.-

Que la participación notarial colaboraría con este órgano Deliberativo en opiniones fundadas y basadas en profesionales en **DERECHO NOTARIAL, REGISTRAL, CATASTRAL, ESTUDIO DE TITULOS**, entre otras.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria-Primera de Prórroga, celebrada el día 9 de Diciembre de 2014, aprobó por unanimidad sobre tablas el siguiente,

DECRETO :

ARTÍCULO 1: Convalídese el Convenio celebrado entre el Presidente del Honorable -----Concejo Deliberante del Partido de Pergamino y el "**COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - PARTIDO DE PERGAMINO**" que se anexa en copia al presente.-

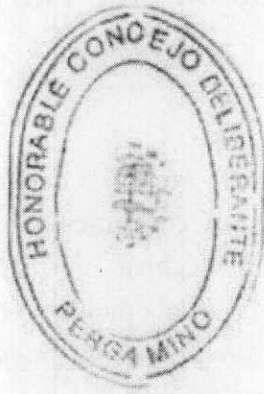
ARTÍCULO 2: Sean lo vistos y Considerandos parte Integrante del presente.-

ARTÍCULO 3: De forma.-

PERGAMINO, 10 de Diciembre de 2014.-

DECRETO N° 7219/14

MARIA FERNANDA ALEGRE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO



LYCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO

ANALIA SOLJAN
SUB SECRETARIA DEL H.C.D
PERGAMINO